

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 25 de marzo de 2009

Número 57

## SUMARIO

	Página		Página
<b>Administración Local</b>		<b>Administración Autonómica</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</b> .....	1270	<b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b> .....	1276
2027 .... RECURSOS HUMANOS .....	1270	8709 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	1270	..... SERVICIO PROVINCIAL .....	1276
2015 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA .....	1270	1459 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	
2016 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA .....	1271	..... SERVICIO PROVINCIAL .....	1277
1986 .... AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO .....	1271	1484 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	
1987 .... AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS .....	1271	..... SERVICIO PROVINCIAL .....	1277
1988 .... AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS .....	1271	1577 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	
2003 .... AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS .....	1272	..... SERVICIO PROVINCIAL .....	1277
2004 .... AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR .....	1272	1578 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	
2006 .... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO .....	1272	..... SERVICIO PROVINCIAL .....	1277
2007 .... AYUNTAMIENTO DE JACA .....	1272	1579 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	
2008 .... AYUNTAMIENTO DE JACA .....	1272	..... SERVICIO PROVINCIAL .....	1277
2009 .... AYUNTAMIENTO DE JACA .....	1272	1836 .... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	
2010 .... AYUNTAMIENTO DE JACA .....	1273	..... SERVICIO PROVINCIAL .....	1278
2013 .... AYUNTAMIENTO DE TIERZ .....	1273	<b>Administración del Estado</b>	
2014 .... AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS .....	1273	<b>MINISTERIOS</b> .....	1278
2020 .... AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA .....	1273	<b>MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO</b> ....	1278
2021 .... AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA .....	1273	541 ..... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO .....	
2024 .... AYUNTAMIENTO DE GRAUS .....	1274	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1278
2033 .... AYUNTAMIENTO DE GRAUS .....	1274	1641 .... CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO .....	
2026 .... AYUNTAMIENTO DE CANDASNOS .....	1274	..... COMISARÍA DE AGUAS .....	1278
2029 .... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....	1274	<b>Otros Anuncios</b>	
2005 .... AYUNTAMIENTO DE FISCAL .....	1276	2017 .... COMUNIDAD DE REGANTES - SINDICATO DE RIEGOS .....	
2087 .... AYUNTAMIENTO DE BROTO .....	1276	..... BINÉFAR .....	1278
2037 .... AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE SANTA CRUZ .....	1276		
<b>DOCUMENTOS EXPUESTOS</b> .....	1276		
2011 .... AYUNTAMIENTO DE TIERZ .....	1276		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

# Administración Local

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### RECURSOS HUMANOS

2027

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN AUXILIAR DE LABORATORIO, A CONTRATAR POR OBRA O SERVICIO, SEGÚN BASES PUBLICADAS EN BOP NÚM. 239, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2008.**

Se hace público, para conocimiento de los interesados, que la Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 0586, de esta fecha, ha dispuesto lo siguiente: «Visto el expediente de Secretaría (Sección de Recursos Humanos, Clase Laboral, núm. 19, año 2008), sobre convocatoria para la selección de un Auxiliar de Laboratorio, a contratar por obra o servicio determinado, donde constan, entre otros, los siguientes documentos:

- El Decreto de la Presidencia núm. 3529, de 3 de diciembre de 2008, por el que se aprobaron las bases de la indicada convocatoria.
- El escrito de la Sección de Iniciativas Locales, de fecha 27 de febrero pasado, por el que informan de la presentación de un proyecto para el programa «Emplea Verde 2007-2013».

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, dispone:

Modificar las bases de la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia núm. 3529, de fecha 3 de diciembre de 2008, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 239, de 11 del mismo mes, realizada para la selección de un Auxiliar de Laboratorio, a contratar temporalmente por obra o servicio para la ejecución de las actuaciones de la Diputación Provincial en el centro de investigación y experimentación en truficultura de Graus, en el sentido de añadir un párrafo al texto de la base novena según la siguiente redacción:

«El contrato que se formalice será susceptible de ser financiado con Fondos Comunitarios».

En Huesca, a 9 de marzo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

2015

#### NOTIFICACIÓN

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación del acuerdo del pleno celebrado en sesión de veintinueve de diciembre de dos mil ocho sobre la propuesta de decisión del proyecto de acondicionamiento de la N-240, a D. JOSE GELLA ANZANO, se procede en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común a la notificación por medio del presente anuncio, exponiendo:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil ocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Propuesta de decisión el Proyecto de Acondicionamiento de la N-240ª (P.K. 205,335 al P.K. 206,920) y la relación de bienes y derechos afectados. (Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo).

Examinado el expediente del Proyecto de Acondicionamiento de la N-240a (P.K. 205, 335 al P.K. 206,920) y la relación de bienes y derechos afectados.

Dicho expediente fue objeto de una resolución del Pleno Municipal de 28 de septiembre de 2007, por la que se dejaba pendiente la relación de bienes y derechos afectados por la travesía en Huesca de la N-240 entre los puntos kilométricos antes citados dado que requería un estudio más pormenorizado del proyecto y por tanto de los bienes y derechos afectados.

En el periodo de información pública a que estuvo sometido el proyecto anterior fueron presentadas alegaciones por INCOPROAL, por D. José Viñuales Barlés, D. José Villacampa Montalbán, CIERZOS ALTOS, S.L., Ministerio de Defensa y por D. José Montori Calvo.

Revisado el proyecto de acondicionamiento de la N-240a (P.K. 205, 335 al P.K. 206,920) y la relación de bienes y derechos afectados por este proyecto, realizado por PROIMUR y, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 18 de diciembre de 2008,

#### DECISIÓN

Por los veintidós miembros presentes de los veintidós que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno,

#### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Iniciar nuevamente el expediente de Proyecto de Acondicionamiento de la N-240a (P.K. 205, 335 al P.K. 206,920) y la relación de bienes y derechos afectados por este proyecto, realizado por PROIMUR a la vista de las alegaciones formuladas y del contenido de la revisión del proyecto de acondicionamiento de la N-240.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la revisión del Proyecto de Acondicionamiento de la N-240a (P.K. 205, 335 al P.K. 206,920) y someterlo a información pública por el plazo de 15 días.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de la ejecución de proyecto antes mencionado según la relación que como anexo se acompaña, quedando corregida la que se contiene en el proyecto técnico. Abrir un periodo de información pública durante 15 días para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente. A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

CUARTO.- Una vez transcurrido el plazo de alegaciones sin que se hayan producido o resueltas las que se formulen, el Ayuntamiento Pleno aprobará definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación para la adquisición de las precitadas fincas, lo que supondrá el inicio del expediente expropiatorio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de Expropiación Forzosa.

QUINTO.- Solicitar de todos y cada uno de los titulares de bienes sujetos a expropiación objeto del presente expediente, que en el indicado plazo de alegaciones pongan en conocimiento de la Corporación expropiante, la posible existencia de titulares de derechos de ocupación o arrendamientos en las fincas afectadas, indicando en dicho supuesto nombre y domicilio de dichos afectados, con aportación de contratos de arrendamiento o títulos que legitiman dichos derechos, y expresión de las rentas que satisfacen por dichos conceptos, todo ello para iniciar el procedimiento de desahucio en vía Administrativa, establecido en los artículos 64 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.

A tal efecto, la relación de bienes y derechos afectados es la siguiente:

#### RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

- Relación de propietarios y fincas afectadas en el tramo de acceso a Huesca por la Carretera N-240a:			
Nº ORDEN	PROPIETARIO	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE M2
1	SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS	5388701YM1658G0001ID	101,17 M2
2	JOSE GELLA ANZANO	5692640YM1659D0001ZE	7,42 M2
3	AYUNTAMIENTO DE HUESCA	SR	1.706 M2
4	MINISTERIO DE DEFENSA	5692639YM1659S0002JP	33,81 M2
5	PABLO ESCARTIN VALERO (HEREDEROS DE)	5692619YM1659D0001TE	849,09 M2
6	ASCENSIÓN ANORO MOSEE (HEREDEROS DE)	5692618YM1659D0001LE	378,00 M2
7	INNOVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN Y ALQUILER, S.L. Y OTROS	5692645YM1659D0001BE	563,83 M2
8	JOSE VICTOR CARRERA MONTANER	6091084YM1669A0001LE	151,61 M2

Nº ORDEN	PROPIETARIO	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE M2
9	INNOVACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN Y ALQUILER, S.L. Y OTROS	6091003YM1669A0001SE 6091086YM1669A0001FE	527,23 M2
10	SEDIN BROS 2001, S.L.	6091002YM1669A0001EE	783,62 M2
11	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, SA.	6091009YM1669A0001BE	230,19 M2
12	ESTEBAN ELBOJ BROTO	6380003YM1668A0001JO	219,25 M2
13	CIERZOS ALTOS, S.L.	6088001YM1668G0002KK	525,42 M2
14	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.L.	5888004YM1658H0001DX	18,00 M2
15	HERMANOS BORAU, SA.	5888003YM1658H0001RX	154,71 M2
16	ESTEBAN BANDRES, SA.	5888002YM1658H0001KX	161,47 M2
17	AYUNTAMIENTO DE HUESCA (ZONA DEPORTIVA)	5587002YM1658F0001FR	424,53 M2
18	DANIEL LAGUNAS ACERO Y OTROS	5587006YM1658F0001RR	50,96 M2
19	DAVID LAGUNAS NAVARRO	5587005YM1658F0001KR	77,12 M2
20	JOSE VILLACAMPA MONTALBAN	5388803YM1658G0001UD	33,10 M2
21	JOSE VIÑALES BARLES Y OTRO	5388802YM1658G0001ZD	34,89 M2

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 17 y 18 de su Reglamento, le notifico para su conocimiento y demás efectos y para que como interesado pueda presentar alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación.

A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

En Huesca, a 20 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

## SECRETARÍA

2016

### Información Pública

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil nueve, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

- Propuesta de decisión sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Fundación Pública Municipal Círculo Oscense. (Propuesta Consejo Rector de la Fundación Pública Municipal Círculo Oscense)

Vista la propuesta del Consejo Rector de la Fundación Pública Municipal Círculo Oscense de Huesca sobre modificación de los Estatutos de dicha Fundación.

Por los veintiún miembros presentes de los veintinueve que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de la Fundación Pública Municipal «Círculo Oscense» de Huesca y someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días para que puedan presentar las alegaciones que se estimen por conveniente. De no producirse alegaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado y, en consecuencia, los Estatutos de la Fundación aprobados definitivamente.

2º.- Notificar el presente acuerdo a las Dependencias Municipales e interesados correspondientes.

Lo que se expone al público para general conocimiento y efectos y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección VI Huesca. A tal efecto, el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca.

En Huesca, a 10 de marzo de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

## AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO

1986

### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 4/08 de Modificación de créditos, bajo la modalidad de suplementos de crédito, al Presupuesto General Municipal del ejercicio 2008, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 249 de fecha 26 de diciembre de 2008, queda elevado a definitivo.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación:

GASTOS		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
4.62000	Ampliación pavimentación C/Guara (1ª fase)	3.796,98
4.62002	Recuperación espacios degradados	1.500,00
4.62204	Adquisición vivienda	2.400,00
4.62503	Climatización biblioteca municipal	2.049,41
	TOTAL GASTOS	9.746,39
INGRESOS		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
87001	Remanente de tesorería	9.746,39
	TOTAL INGRESOS	9.746,39

En Albero Alto, a 20 de enero de 2009.- El alcalde, Ramón Ferrando Orús.

## AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS

1987

### ANUNCIO

Finalizado el período de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 181 de fecha 18 de septiembre de 2008, sin

que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del citado texto legal.

«Artículo 5.- Base imponible:

Constituye la base imponible de la tasa el coste real de los informes urbanísticos necesarios para la expedición por este Ayuntamiento de las correspondientes licencias urbanísticas.

Artículo 6.- Cuota tributaria: La cuota tributaria resultará de aplicar las siguientes tarifas:

Informe obra menor.- .....	6,50 euros.
Informe obra mayor, informe licencia de actividad.- .....	55,00 euros.
Informe por Convenios.- .....	600,00 euros.
Informes Plan General.- .....	320,00 euros.
Informes Plan Parcial y Planes Especiales.- .....	600,00 euros.
Informes Proyectos de Urbanización.- .....	600,00 euros.
Informes Estudios de Detalle y otros de planeamiento.- .....	320,00 euros.
Salida desplazamiento técnico.- .....	6,40 euros.
Hora técnico en cada Ayuntamiento.- .....	12,80 euros.
Cédulas urbanísticas, informe licencia de segregación, informes licencia 1ª ocupación, actas de comprobación.- .....	22,40 euros.

En Piracés, a 18 de febrero de 2009.- El alcalde, Sergio Villacampa Ferrando.

1988

### ANUNCIO

Finalizado el período de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 181 de fecha 18 de septiembre de 2008, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del citado texto legal.

«Artículo 3.-

1.- La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2.- El tipo de gravamen será del 1 por 100.

3.- La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen. Para aquellas construcciones, instalaciones y obras cuya base imponible no sea superior a 3.000 euros, la cuota tributaria será el resultado de aplicar la tarifa de 30 euros.

4.- El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.»

En Piracés, a 18 de febrero de 2009.- El alcalde, Sergio Villacampa Ferrando.

## AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS

2003

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Mejora de infraestructuras en Avenida El Ral» lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Castejón de Sos

- a) Organismo: Alcaldía
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 1/2009

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Obras de «Mejora de infraestructuras en Avenida El Ral»

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 112.600,85 euros y 18.016,14 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 16-03-2009
- b) Contratista: COANFI S.L.
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA

d) Importe de adjudicación: 130.616,99

En Castejón de Sos, a 17 de marzo de 2009.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

## AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

2004

### ANUNCIO

No habiendo sido posible la debida notificación individualizada en su domicilio y en relación con el expediente de baja de oficio en el padrón municipal de la inscripción como vecino de este Ayuntamiento del interesado que abajo se indica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de DIEZ DÍAS para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Caso de no recibir en el plazo citado ninguna alegación ni personarse en las dependencias municipales, se procederá a la baja de oficio.

Relación de notificación al interesado:

-D. Raúl García Toco

En Foradada del Toscar, a 17 de marzo de 2009.- La alcaldesa, María Carmen Castillón Castillón.

## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

2006

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, acordó aprobar definitivamente, con una prescripción, la modificación puntual número 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Sabiñánigo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sabiñánigo, a 18 de marzo de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asín.

## AYUNTAMIENTO DE JACA

SECRETARÍA

2007

Advertido error en los Anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, nº 48, de fecha 12 de marzo de 2009 relativos a la adjudicación provisional de las obras de: «Rehabilitación cubierta nichos.-1ª Fase» y «Rehabilitación y ampliación de la Casa del Pueblo de Novés», en cuanto al precio del contrato, se procede a su corrección, de la siguiente forma:

«Rehabilitación cubierta nichos.-1ª Fase»

Donde dice:

4. Precio del contrato.

a) Precio: 151.832,88 euros de valor estimado y 20.942,47 euros de IVA y Debe decir:

4. Precio del contrato.

a) Precio: 130.890,41 euros de valor estimado y 20.942,47 euros de IVA y «Rehabilitación y ampliación de la Casa del Pueblo de Novés»

Donde dice:

4. Precio del contrato.

a) Precio: 149.301,23 euros de valor estimado y 20.593,27 euros de IVA Debe decir:

4. Precio del contrato.

a) Precio: 128.707,96 euros de valor estimado y 20.593,27 euros de IVA En Jaca, a 18 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

2008

### ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de las obras de «Urbanización de la Calle 7 de Febrero», financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General.
- c) Número de Expediente: Urbanización de la Calle 7 de Febrero.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Urbanización de la Calle 7 de Febrero.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

a) Precio: 166.628,32 euros de valor estimado y 26.660,53 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 16 de marzo de 2009
- b) Contratista: Construcciones Antonio Biec, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 166.625 euros de valor estimado y 26.660 euros de IVA.

En Jaca, a 18 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

2009

### ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de las obras de «Mejora del sistema de saneamiento de la Calle Fondabós», financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General.
- c) Número de Expediente: Mejora del sistema de saneamiento de la Calle Fondabós.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora del sistema de saneamiento de la Calle Fondabós.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

a) Precio: 76.391,59 euros de valor estimado y 12.222,65 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 16 de marzo de 2009
  - b) Contratista: Construcciones de Aragón y Navarra 13, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 76.391,59 euros de valor estimado y 12.222,65 euros de IVA.
- En Jaca, a 18 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

**2010****ANUNCIO**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de las obras de «Mejora del alumbrado público de la zona norte de Jaca.-1ª Fase», financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.
    - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.
    - b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General.
    - c) Número de Expediente: Mejora del alumbrado público de la zona norte de Jaca.-1ª Fase.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de Contrato: Obras.
    - b) Descripción del objeto: Mejora del alumbrado público de la zona norte de Jaca.-1ª Fase.
  3. Tramitación, procedimiento.
    - a) Tramitación: Urgente
    - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  4. Precio del Contrato.
  5. Adjudicación Provisional.
    - a) Fecha: 16 de marzo de 2009
    - b) Contratista: Construcciones de Aragón y Navarra 13, S.L.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 136.866,68 euros de valor estimado y 21.898,69 euros de IVA.
- En Jaca, a 18 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

**AYUNTAMIENTO DE TIERZ****2013**

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de Rehabilitación de Edificio Municipal para Centro Cultural en el T.M. de Tierz lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Ayuntamiento Pleno.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Obra.
    - b) Descripción del objeto: Rehabilitación de Edificio Municipal para Centro Cultural en el T.M. de Tierz.
  - c) Perfil de Contratante: www.tierz.es.
  3. Tramitación, procedimiento.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  4. Precio del Contrato.
    - 89.256,89 euros y 14.281,11 euros de IVA.
  5. Adjudicación Provisional.
    - a) Fecha: 10/03/2009.
    - b) Contratista: Obras y Construcciones ALCOMAN S.L.L
    - c) Importe de adjudicación: 89.256,89 euros y 14.281,11 euros de IVA.
- En Tierz, a 17 de marzo de 2009.- El alcalde, Jesús Alfaro Santafé.

**AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS****2014****PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS**

1. Entidad adjudicadora.
  - Ayuntamiento de Castejón de Monegros, calle Joaquín costa, nº2 Municipio de Castejón de Monegros, C.P.: 22.222
2. Objeto del contrato. Supresión de barreras arquitectónicas en el Ayuntamiento de Castejón de Monegros.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: instalación de ascensor en el Ayuntamiento.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de febrero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso público.
- 4. Presupuesto base de licitación.
  - Importe total 79.013,69 euros.
- 5. Adjudicación. 78.850.
  - a) Fecha: 28 de abril de 2008.
  - b) Contratista: ALBAS-HUERVA.
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe de la adjudicación 78.850.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Castejón de Monegros, a 19 de noviembre de 2008.- La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

**AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA****2020****ANUNCIO**

Por acuerdo de pleno de fecha 13 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de ADECUACION DE EDIFICIO PARA EQUIPAMIENTO SOCIO-CULTURAL, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcolea de Cinca
    - b) Dependencia que tramita el expediente:Secretaría
    - c) Número de expediente: Adecuación de edificio para Equipamiento socio-cultural
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Obras
    - b) Descripción del objeto: Adecuación de edificio para Equipamiento socio-cultural
  3. Tramitación, procedimiento.
    - a) Tramitación: Urgente
    - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
  4. Precio del Contrato.
    - Precio 134.481,77 euros de valor estimado y 21.517,08 euros de IVA.
  5. Adjudicación Provisional.
    - a) Fecha: 13 de marzo de 2009
    - b) Contratista: Construcciones y Servicios Hidalgo, S.A( COSEHISA)
    - c) Nacionalidad: Española
    - d) Importe de adjudicación: 133.809,36 euros de valor estimado y 21.409,50 euros de IVA.
- En Alcolea de Cinca, a 16 de marzo de 2009.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

**2021****ANUNCIO**

Por acuerdo de pleno de fecha 13 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de ADECUACION DE EDIFICIO PARA CENTRO DE EDUCACION INFANTIL INCOMPLETO, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.
    - b) Dependencia que tramita el expediente:Secretaría.
    - c) Número de expediente: Adecuación de edificio para Centro de Educación Infantil Incompleto.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Obras.
    - b) Descripción del objeto: Adecuación de edificio para Centro de Educación Infantil Incompleto.
  3. Tramitación, procedimiento.
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  4. Precio del Contrato.
    - Precio 99.137,43 euros de valor estimado y 15861.99 euros de IVA.
  5. Adjudicación Provisional.
    - a) Fecha: 13 de marzo de 2009
    - b) Contratista: Construcciones y Servicios Hidalgo, S.A( COSEHISA).
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 98.641,74 euros de valor estimado y 15.782,68 euros de IVA.
- En Alcolea de Cinca, a 16 de marzo de 2009.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

**AYUNTAMIENTO DE GRAUS****2024****ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se publica el siguiente:

**ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE GRAUS SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE UN CONTRATO DE OBRAS.**

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de GRAUS.

Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA.

Número de obra: 01/09.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: **AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD.**

División por lotes y por número: NO PROCEDE.

Lugar de ejecución: GRAUS.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de la licitación

Importe total, IVA vigente excluido: 244.258,55 €

5. Adjudicación.

Fecha: 20 de marzo de 2009.

Contratista COANFI, S.L.

Nacionalidad : ESPAÑOLA.

Importe de la adjudicación.

Contra el anterior acuerdo que es definitivo en vía administrativa pueden interponerse de forma optativa y no simultánea uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, que deberá interponer ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que haya recibido la presente notificación, con los requisitos exigidos en el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo que determinan los artículos 116 y 117 del mismo texto legal.

La resolución de este recurso deberá serle notificada en el plazo de un mes, y contra dicha resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación. En el caso de no recibir notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición, deberá entenderlo desestimado por silencio administrativo y, en este caso, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de seis meses.

b) Recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa que deberá formular en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante los Juzgados contenciosos administrativos de Huesca.

En Graus, a 23 de marzo 2009.- La alcaldesa, María Victoria Celaya Cosculluela.

**2033****ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

De conformidad con lo que dispone el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se publica el presente anuncio relativo a la adjudicación provisional de la obra «**RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO A JOAQUIN COSTA Y ACONDICIONAMIENTO DE SU ENTORNO.**».

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de GRAUS.

Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA GENERAL.

Número de obra: 01-09.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: **RESTAURACIÓN MONUMENTO A JOAQUIN COSTA Y ACONDICIONAMIENTO DE SU ENTORNO.**

División por lotes y por número: no procede.

Lugar de ejecución: Graus.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma : Concurso.

4. Presupuesto base de la licitación.

Importe total, IVA vigente excluido: 224.698,10 €

5. Adjudicación.

Fecha: 23 de marzo de 2009.

Contratista : VIDAL, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Nacionalidad : Española.

Importe de la adjudicación 177.266,44 €

Contra el anterior acuerdo que es definitivo en vía administrativa pueden interponerse de forma optativa y no simultánea uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, que deberá interponer ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en el que haya recibido la presente notificación, con los requisitos exigidos en el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo que determinan los artículos 116 y 117 del mismo texto legal.

La resolución de este recurso deberá serle notificada en el plazo de un mes, y contra dicha resolución expresa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación. En el caso de no recibir notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición, deberá entenderlo desestimado por silencio administrativo y, en este caso, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de seis meses.

b) Recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa que deberá formular en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante los Juzgados contenciosos administrativos de Huesca.

En Graus, a 23 de marzo de 2009.- La alcaldesa, María Victoria Celaya Cosculluela

**AYUNTAMIENTO DE CANDASNOS****2026****ANUNCIO**

Aprobado por Acuerdo del Pleno de la Corporación, reunido en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 9 de marzo de 2009, el Padrón municipal de la Tasa por el SUMINISTRO DE AGUA POTABLE y CANON DE SANEAMIENTO de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al cuarto trimestre de 2006, se comunica que dicho Padrón queda expuesto en la oficina de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante los cuales cualquier interesado podrá examinarlo y presentar reclamaciones al mismo. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Plazo de ingreso: de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación y en el artículo 10.2 del Reglamento Regulator del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en período voluntario se establece en dos meses.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes. Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Los contribuyentes que dentro de los primeros quince días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago, podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se iniciará el período de cobro en vía de apremio, devengando las deudas el recargo de apremio, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Régimen de recursos:

-Tasa por suministro de agua: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

-Canon de saneamiento: Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones económico-administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Candanos, a 16 de marzo de 2009.-El alcalde-presidente, Antonio Guisado Lasala.

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA****2029****ANUNCIO**

El M.I. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Fraga, en sesión extraordinaria celebrada el 26/02/2009, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Texto Refundido de la modificación aislada del PGMOU, visado por el Colegio de Arquitectos de Aragón el 6 de mayo de 2008, y registrado de entrada el 8 de mayo de 2008, con las siguientes indicaciones expresadas en el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal D. Jordi Campo Bria de fecha 27 de enero de 2009:

«a) Las consideraciones y previsiones informadas desde el Instituto Aragonés del Agua y de la Confederación Hidrográfica del Ebro, así como las prescripciones técnicas establecidas en el apartado 5º, 6º, 7º y 8º del informe técnico municipal del 29 de octubre de 2007, deberán recogerse en el Texto Refundido del Plan Parcial y urbanización de ordenación del Sector Sud 11.

b) Previamente a la aprobación definitiva del Texto Refundido del Plan Parcial deberá tramitarse el expediente de convenio de gestión urbanística, de conformidad con el apartado nº 9 del informe técnico del 29 de octubre de 2007".

SEGUNDO. Que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y se inserte en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento; debiéndose publicar el texto íntegro del citado texto refundido, para su entrada en vigor, que no se hará efectiva hasta que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el art. 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local

TERCERO.- Remitir certificación plenaria de la resolución definitiva del presente acuerdo a la Secretaría de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca del Gobierno de Aragón, así como copia de todos los planos y demás documentos y acuerdos que integran la referida modificación, debidamente autenticados y diligenciados por la Secretaria de la Corporación municipal, y una copia en soporte informático, de conformidad con la obligación de colaboración interadministrativa establecida en los artículos 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado mediante Decreto 52/2002, de 19 de febrero.

CUARTO. Inscribir el acuerdo de aprobación definitiva en el Libro Registro de instrumentos urbanísticos de planeamiento y gestión, con arreglo al artículo 145 del Reglamento de Desarrollo Parcial de Ley Urbanística de Aragón.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

SEXTO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

En Fraga, a 2 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, José Luis Moret Ramírez

#### TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACION AISLADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE FRAGA.

Promotor: CASH FRESC, S.A.  
Fraga, Mayo 2008

#### INDICE

##### 1.- MEMORIA

1.1.- Introducción.

1.2.- Justificación de la necesidad y conveniencia de la modificación y estudio de los efectos sobre el territorio.

1.3.- Reportaje fotográfico.

##### 2.- NORMATIVA URBANÍSTICA ACTUAL Y MODIFICACIONES PROPUESTAS

2.1.- Normativa urbanística que afecta actualmente a las parcelas.

2.2.- Normativa urbanística que afecta a la modificación aislada propuesta.

2.3.- Relación de propietarios.

##### 3.- MARCO LEGAL

##### 4.- INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

##### 5.- PLANOS

0.- Situación.

1.- Planeamiento vigente (Plan general de Ordenación Urbana de Fraga (28/04/1983)).

2.- Propuesta de ordenación.

3.- Conexión con redes de servicio existentes.

4.- Sector Resultante.

#### TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACION AISLADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE FRAGA.

Promotor: CASH FRESC, S.A.

##### 1.- MEMORIA

1.1. Introducción

Por encargo de la empresa promotora CASH FRESC, S.A. la Arquitecta que suscribe ha redactado el presente texto refundido de la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta terrenos de titularidad privada.

La modificación aislada se refiere a unos terrenos situados en Suelo No Urbanizable calificados como suelo agrícola tipo III, Monte bajo de uso preferentemente agrícola por el Plan General de Fraga, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres (ver plano nº1), sin que en estos últimos 24 años se hayan delimitado y sin que hasta ahora el plan haya sido objeto de ninguna revisión.

Por ello se pretende que los terrenos objeto de esta modificación aislada adquieran el carácter de suelo urbanizable delimitado de desarrollo industrial, constituyendo el Sector SUD 11 y que su aprovechamiento urbanístico sea 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s, según criterio de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Fraga.

1.2. Justificación de la necesidad y conveniencia de la modificación y estudio de los efectos sobre el territorio.

La delimitación del sector industrial objeto de la modificación aislada del Plan General de Ordenación de Fraga viene justificado por la necesidad de aumentar la superficie de las instalaciones actuales de la empresa CARNES J.B., S.L., dada la imposibilidad de aumentar dicha superficie con los estándares urbanísticos de la calificación actual.

En los terrenos, actualmente existe un matadero industrial, en pleno funcionamiento desde el año 1982. La instalación industrial se ubica en la parcela 49 del polígono 5 de la localidad de Fraga, cuya superficie es de 3,5 ha, de las cuales 1,833 ha constituyen el recinto de la industria que está cerrado con una valla metálica de simple torsión, disponiendo este cercado de dos accesos, uno para el circuito limpio y otro para el circuito sucio.

CARNES J.B., S.L., con R.S.I. 10.3221/HU, dispone en la actualidad de una línea de sacrificio ovino/caprino y cámaras frigoríficas para la conservación de canales ovinas y caprinas. Las instalaciones ubicadas en el camino de Massalcoreig s/n de Fraga tienen actualmente una producción inferior a 50t/día.

Las capacidades de producción son:

ACTIVIDAD	CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN
Corrales	1.957 cabezas
Sacrificio	180 animales / h
Oreo	800 canales
Despojos	1.500 asaduras
Conservación	1.800 canales
Despiece	90 canales / h
Envasado	90 unidades / h

La necesidad de aumentar la superficie de la empresa no es consecuencia de un aumento de la producción sino de la necesidad de disponer de mas espacio para desarrollar mas adecuadamente la actividad y volumen de producción actuales.

Finalmente considerando que la instalación industrial ya existe y que no se pretende un aumento de la producción, no habrá efectos sobre el territorio por la presente modificación.

#### 2.- NORMATIVA URBANÍSTICA ACTUAL Y MODIFICACIONES PROPUESTAS

2.1. Normativa urbanística que afecta actualmente los terrenos

##### CALIFICACION DEL SUELO

El Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Fraga clasifica la totalidad de los terrenos incluidos en el ámbito de la presente modificación puntual como Suelo No Urbanizable agrícola tipo III. Sus condiciones urbanísticas están reguladas en el vigente PGM de Fraga (art. 116).

##### NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE

Es de aplicación el Plan General de Ordenación Urbana de Fraga aprobado definitivamente en sesión del 28 de abril de 1983.

##### SUELO AGRICOLA TIPO III, Monte bajo

Art.116.- Suelo agrícola tipo III, Monte bajo:

Condiciones de edificación en función de los usos permitidos.

	Vivienda rural	Almacenes y cobertizos	Granjas	Cámaras frigoríficas	Silos
Usos permitidos	Si	Si	Si	No	Si
Parcela mínima	20.000 m <sup>2</sup>	20.000 m <sup>2</sup>	20.000 m <sup>2</sup>	-	20.000 m <sup>2</sup>
Ocupación máxima edificación	(*)200 m <sup>2</sup>	5 %	5 %	-	2 %
Distancias a lindes	10 m	10 m	10 m	-	10 m
Distancia entre edificaciones de distintas parcelas mínimo	100 m	100 m	1.000 m	-	1.000 m
Altura edificación	7 m P.B.+ 1PP	7 m P.B.	7 m P.B.+ 1PP	-	-
Trámite	43.3 L.S.	Municipal	Municipal	-	43.3 L.S.

Se permiten los usos extractivos y se prohíben los industriales en todas sus categorías.

(\*)Para la vivienda rural, la superficie máxima construida es de 200 m<sup>2</sup>

##### Normativa urbanística que afecta a la modificación aislada propuesta

La Modificación aislada propone la delimitación de un sector de suelo urbanizable delimitado de desarrollo industrial que se denominará SUD 11

Ámbito:

El sector SUD11 tiene una superficie de 35.002,97 m.<sup>2</sup>, tal como se detalla en el plano nº2.

Calificación del suelo:

Suelo Urbanizable Delimitado de desarrollo industrial, clave 8bis, SUD 11.

##### NORMATIVA URBANISTICA:

Condiciones de uso:

Uso principal: Industrial tradicional de fabricación o de servicios, talleres, almacenamiento y distribución, industria agropecuaria, mataderos, oficinas, exposiciones comerciales con venta mayorista y cooperativas.

Uso compatible: comercial i oficinas, estas últimas relacionadas con el uso dominante. Equipamientos y servicios y una vivienda unifamiliar destinada a guardas o vigilantes cuya presencia permanente se requiera.

## Condiciones urbanísticas:

## 1. Principales condiciones de edificación:

- Parcela única.
- Ocupación máxima de la edificación ..... 50 %
- Altura máxima ..... 15 m
- Separación mínima de las edificaciones:
- Alineación del vial ..... 12 m
- Lateral ..... 8 m
- Fondo ..... 8 m

2. Edificabilidad Bruta sobre sector: 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

## 3. Cesiones obligatorias:

Se definirán en Plan Parcial teniendo en cuenta los siguientes parámetros, según Reglamento de Planeamiento de desarrollo parcial de la LUA:

Zonas verdes: mínimo 10 % de la superficie del sector. La reserva de suelo mínimo será de 18 m<sup>2</sup> por cada unidad de reserva.

Equipamiento educativo y social: mínimo 10 m<sup>2</sup> de terreno por cada 100 m<sup>2</sup> de superficie construida industrial. Dicha reserva podrá destinarse a incrementar la superficie de las zonas verdes.

El Plan Parcial dispondrá de un mínimo de 175 plazas de aparcamiento correspondientes a una plaza de aparcamiento por cada 100 m<sup>2</sup> de edificación construida, de las cuales el 50% se situarán en espacios de uso público.

**3.- MARCO LEGAL.**

La presente modificación aislada de las determinaciones del Planeamiento Urbanístico vigente en Fraga se redacta en base a lo dispuesto en el art. 73 y concordantes de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística y en el art.154 y concordantes del Decreto 52/2002 de 19 de Febrero del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo. Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios. (BOA 6 de Marzo de 2002)

**4. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

Teniendo en consideración todo lo expuesto anteriormente y amparándonos en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y sus modificaciones en el Real Decreto-Ley 9/2000 de 6 de octubre y en la Ley 6/2001 de 8 de mayo, no es necesario que el presente proyecto se someta a evaluación de impacto ambiental ya que la capacidad de producción de canales de la instalación de sacrificio y/o despiece de animales es menor a 50 t/día (anexo II, grupo 2, apartado f).

Se aporta como anexo nº1 informe favorable del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. INAGA.

## 5.- PLANOS

PLANO Nº 0. Situación.

PLANO Nº 1. Planeamiento Vigente.

PLANO Nº 2. Propuesta de Ordenación.

PLANO Nº 3. Conexión con redes de servicio existentes.

PLANO Nº 4. Sector resultante.

En Fraga, mayo de 2008.- La arquitecta, Magdalena Maimó Domingo.

**AYUNTAMIENTO DE FISCAL**

2005

**ANUNCIO INFORMACION AL PÚBLICO MEMORIA AMBIENTAL PROVISIONAL**

Emitida la MEMORIA AMBIENTAL PROVISIONAL por el INAGA sobre el PGOU de Fiscal, se somete al trámite de información al público durante el plazo de UN MES, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23.1.c) de la Ley de Protección Ambiental de Aragón, Ley 7/2006, de 22 de junio.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Fiscal, a 2 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, Manuel Larrosa Escartín.

**AYUNTAMIENTO DE BROTO**

2087

**ANUNCIO**

Por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de Marzo de 2.009, aprobatoria de la adjudicación definitiva del contrato de obras de ACONDICIONAMIENTO E ILUMINACION DE LA CASCADA DE SORROSAL EN BROTO, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento e iluminación de la cascada de Sorrosal en Broto.

## 3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

## 4. Precio del Contrato.

Precio: 52.763,41 euros y 8.442,15 euros de IVA.

## 5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 16 de Marzo de 2.009.

b) Contratista: Larrosa Escartín S. L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 52.763,41 euros y 8.442,15 euros de IVA.

En Broto, a 17 de marzo de 2.009.-La alcaldesa, : M<sup>a</sup> del Carmen Muro Gracia.

**AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE SANTA CRUZ**

2037

**ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Acondicionamiento de camino de acceso a zona deportiva municipal» lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Pueyo de Santa Cruz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2009.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de camino de acceso a zona deportiva municipal»

## c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial: Huesca.

## 3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

## 4. Precio del Contrato.

Precio 57.521,00 euros y 9.203,45 euros de IVA.

## 5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 18/03/2009.

b) Contratista: PAOBAL ALBALATE S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 55.666,65 euros y 8.906,66 euros de IVA.

En Pueyo de Santa Cruz, a 19 de marzo de 2009.- La alcaldesa, M<sup>a</sup> Teresa Foradada Puy.

**DOCUMENTOS EXPUESTOS**

**2011 AYUNTAMIENTO DE TIERZ.-** Aprobación Inicial Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2009. Nivelado, 701.990,00 € Plazo: 15 días.

**Administración Autonómica****GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL**

8709

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en NUENO, expediente AT-296/2008.**

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: DPTO. CIENCIA, TECNOLOGIA Y UNIVERSIDAD (GOBIERNO DE ARAGON) Edificio Pignatelli - P<sup>a</sup> María Agustín, 36.- ZARAGOZA.

Finalidad: suministrar energía eléctrica a la infraestructura de telecomunicaciones en el Pico del Águila, sita en el Polígono 17, Parcela 60.001 en el T.M. de Nueno (Huesca)

Características: Línea subterránea M.T., de 10 kV, con origen en conversión aéreo-subterránea en apoyo fin de línea y final en CT en proyecto, de 0,03 km de longitud, conductores RHZ1 OL 12/20 KV 3x1 x150 mm2 Al.

C.T., de tipo compacto en caseta prefabricada, con 1 transformador, de 250 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 18 de diciembre de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1459

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-50/2007

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de RAÚL PERALTA BUISÁN, con domicilio en C/ BAJA, Nº 5 de CAPDESASO, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Línea Aérea de A.T. de 25 KV, con vano único de 25 mts. Y C.T.I. de 50 KVA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. José Manuel Claver Bolea, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 2748, visado nº AR01319/07 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para RAÚL PERALTA BUISÁN

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en SARIÑENA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 11 de junio de 2007 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es suministrar energía eléctrica a una nueva granja porcina, que se va ejecutar en Parcela 72 del Polígono 31, en el T.M. de Sariñena (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en Apoyo nº 110 de la Línea de A.T. de 25 KV denominada «Línea de Sariñena», propiedad de ENDESA y final en Nuevo C.T.I. de 50 KVA. «C.T. Peralta», de 0,025 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T. PERALTA, de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 19 de febrero de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1484

#### ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en BARBASTRO, expediente AT-32/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: AGUAS DE BARBASTRO ELECTRICIDAD, S.A.- ESCUELAS PÍAS, Nº 12.- BARBASTRO

Finalidad: suministrar energía eléctrica en baja tensión a clientes en Barbastro (Huesca)

Características: Líneas subterráneas M.T., de 25 kV, con origen en CT nº 61 y finales en C.T. abonado Mercadona y en CT nº 44, de 0,56 km de longitud, conductores RHZ 18/30 3x1x150 mm2 Al.

C.T. nº 61, de tipo interior en edificio de obra civil, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 27 de febrero de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1577

#### ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en BARBASTRO, expediente AT-35/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: AGUAS DE BARBASTRO ELECTRICIDAD, S.A.- ESCUELAS PÍAS, Nº 12.- BARBASTRO

Finalidad: suministrar energía eléctrica en baja tensión a clientes en Barbastro (Huesca)

Características: Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en C.T. nº 7 y final en C.T. nº 56, de 0,215 km de longitud, conductores RHZ1 18/30 KV 3x1x150 mm2 Al.

C.T. Nº 56, de tipo interior en edificio de obra civil, con 1 transformador, de 250 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 3 de marzo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1578

#### ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en BARBASTRO, expediente AT-34/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: AGUAS DE BARBASTRO ELECTRICIDAD, S.A.- ESCUELAS PÍAS, Nº 12.- BARBASTRO

Finalidad: suministrar energía eléctrica en baja tensión a clientes en Barbastro (Huesca)

Características: Línea subterránea doble M.T., de 25 kV, con origen en C.T. nº 52 y finales en C.T. nº 27, y C.T. nº 24 de 0,56 km de longitud, conductores RHZ 18/30 3x1x150 mm2 Al.

C.T. Nº 52, de tipo interior en edificio obra civil, con 1 transformador, de 315 kVA de potencia

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 3 de marzo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

1579

#### ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en BARBASTRO, expediente AT-33/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: AGUAS DE BARBASTRO ELECTRICIDAD, S.A.- ESCUELAS PÍAS, Nº 12.- BARBASTRO

Finalidad: suministrar energía eléctrica en baja tensión a clientes en Barbastro (Huesca)

Características: Línea subterránea doble M.T., de 25 kV, con origen en CT nº 60 y finales en CT nº 56 y C.T. nº 4, de 0,525 km de longitud, conductores RHZ 18/30 3x1x150 mm2 Al.

C.T. nº 60, de tipo interior en edificio obra civil, con 1 transformador, de 400 kVA de potencia

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 3 de marzo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

## 1836

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en LANAJA, expediente AT-41/2009.**

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: EXPLOTACIONES 2000, S.L.- C/ Romaña, 10.- LANAJA (Huesca)

Finalidad: dotar de suministro eléctrico a una estación de bombeo en el T.M. de Lanaja (Huesca)

Características: Línea aérea M.T., de 15 kV, con origen en apoyo existente nº 22 LAMT 15 KV Lanaja y final en C.T.I, de 0,125 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T.I. EXPLOTACIONES 2000, de tipo intemperie sobre apoyo metálico, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

En Huesca, a 11 de marzo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

## Administración del Estado

### MINISTERIOS

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS

541

#### NOTA-ANUNCIO

Con fecha 09/01/2009 se inició expediente de modificación de características de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del Río Salado en T.M. de Bolea (Huesca), inscrito a favor de la Comunidad de Regantes de Esquedas, en el asiento número 48.664 del anterior Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, por:

- Aumento de superficie a 30,35 ha, manteniendo el mismo caudal que tienen inscrito de 6 l/s.

- Incorporación de una balsa de regulación de 95.551 m3 de capacidad y 7 m de profundidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta modificación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 9 de enero de 2009.- El comisario de Aguas. P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1641

#### NOTA-ANUNCIO

CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

##### CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.

Objeto: REVISIÓN AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE ESTACIÓN DE SERVICIO.

Cauce: BARRANCO AZUL.

Paraje: POLÍGONO 34 PARCELA 97.

Municipio: ALMUDEVAR (HUESCA).

Para las aguas procedentes de los aseos y cocina, el volumen anual estimado es de 3.500 m3, y se tratarán en un separador de grasas, un reactor de fangos activados y decantación secundaria.

Las aguas pluviales hidrocarbonadas y las procedentes de las instalaciones de lavado pasarán por desarenador y separador de hidrocarburos. Los volúmenes anuales de estos dos flujos se estiman en 720 m3.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas. P.D., el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

## Otros Anuncios

### COMUNIDAD DE REGANTES

#### SINDICTO DE RIEGOS

##### BINÉFAR

2017

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PLAN DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

Vicente Altemir Samitier, Presidente de la Comunidad de Regantes de Binéfar.

Hago saber: Que por la presente papeleta, como partícipe del Plan de Modernización de Regadíos se le convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 17 de abril, a las 19.00 horas en 1ª convocatoria y a las 19.30 horas en 2ª convocatoria, en el domicilio social de la Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña, sita en la calle Lérida nº 18 de la localidad de Binéfar, con el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

1. Presentación técnica y económica del proyecto de modernización de regadíos de esta Comunidad por parte de la empresa Sirasa.

2. Propuesta de financiación de la ejecución de la obra, así como del proyecto de la misma.

3. Aprobación del proyecto de modernización de regadíos, para su ejecución, según lo establecido en los puntos 1 y 2.

Acuerdos que procedan en relación a los puntos anteriores:

- Aprobación de la firma del convenio de obras y avales con Sirasa para la ejecución de obras.

- Facultar al Presidente y a la Junta, para firmar el convenio de ejecución de obras con Sirasa y los avales necesarios, así como todos los documentos que sean necesarios para la ejecución.

- Aprobación de los precios de compra y adquisición de los terrenos y afectaciones causadas para conseguir la disponibilidad de los terrenos para la ejecución de las obras, en los precios y condiciones que se determine debiendo ser ratificado por la Asamblea General. Para todo ello firmar cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios hasta obtener la inscripción registral.

- Aprobar el solicitar ante la Dirección General de Desarrollo Rural el acogerse a los beneficios de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia.

Se ruega encarecidamente su asistencia, dada la importancia de los temas a tratar, así como que venga provisto a la reunión de DNI, y de la/s papeleta/s de votación que se adjunta/n.

Conforme lo regulado en las Ordenanzas, Art. 54, en el caso de la representación voluntaria, bastará una simple autorización por escrito bastantada por el Secretario de la Comunidad.

Los que intervengan por representación, ya sea voluntaria o legal, la presentarán oportunamente a la Junta de Gobierno para su comprobación, esto no será más tarde de 48 horas anteriores a la celebración de la Asamblea.

En Binéfar, a dieciséis de marzo de dos mil nueve.- El presidente, Vicente Altemir Samitier.

<b>BOP</b>	
Boletín Oficial de la Provincia de Huesca	
PUBLICACIONES	
Por Registro telemático	
Precio anuncio/caracter .....	0,015 Euros
En soporte magnético o correo electrónico:	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,040 Euros
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio	
Precio anuncio/caracter (ordinario) .....	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente) .....	0,20 Euros
Suscripción Anual	
Correo electrónico .....	90,00 Euros